ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

ANUNCIO

JUAN JOSE HERRERA GALVEZ (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 24/11/2026
HASH: b0833b3af926b066ba04778710183064

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, cuyo anuncio de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 208, de 27 de octubre de 2026.

De conformidad con el artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la modificación, resumida por capítulos:

Estado de gastos. Suplementos de crédito

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modif. anteriores	Suplemento	Créditos finales
926	22002	Plataforma de gestión administrativa	4.900,00	0,00	1.058,77	5.958,77
338	22699	Ferias y fiestas populares	58.000,00	8.000,00	700,00	66.700,00
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	3.600,00	3.307,16	16.907,16
		TOTAL	**72.900,00**	**11.600,00**	**5.065,93**	**89.565,93**

Estado de ingresos. Mayores ingresos. Financiación

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Recaudado a 19/10/2026	Aplicado en modif. anteriores	Alta en este expediente
520.00	Intereses de depósitos	0,00	22.855,90	17.789,97	5.065,93
TOTAL		**0,00**	**22.855,90**	**17.789,97**	**5.065,93**

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 171.1 del citado texto refundido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Cód. Validación: 7HFJJFKGDNCE73F4GPMFE2GA2
Verificación: https://isladonda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Página 113 de un total de 127
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2026-229037
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

En Isla Redonda-La Aceñuela, a la fecha de la firma electrónica.

El presidente

Juan José Herrera Gálvez

Cód. Validación: 7HFJJFKGDNCE73F4GPMFE2GA2
Verificación: https://islaredonda.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Página 114 de un total de 127
Página 2 de 2
CVE: BOP-SE-2026-229037
Nº 229 - jueves 26 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla